



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11976

06/05/2020

27003

**AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)**

#### RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó el 14 de marzo, el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A partir de este momento, se restringía la libertad de circulación y se determinaban normas e instrucciones para reducir la movilidad de la ciudadanía, evitando así la propagación del virus.

La Organización Mundial de la Salud, con fecha 16 de abril de 2020, definió los principios a tener en cuenta a la hora de plantear el levantamiento de las medidas de desconfinamiento. Entre los citados principios, y relacionado con el ámbito de la movilidad y el transporte, está la necesidad de minimizar los riesgos en lugares con alto potencial de contagio, como lugares cerrados y lugares públicos donde se produce una gran concentración de personas. En este contexto, el Gobierno de España entendió que el transporte de mercancías y viajeros que se seguía realizando, debía hacerse en condiciones óptimas de seguridad, de acuerdo a la continua evaluación de las condiciones en las que se venían desarrollando ambos tipos de transporte y la evolución de la situación de emergencia sanitaria.

En este sentido, se estimó necesario fijar las condiciones de utilización de las mascarillas en los distintos modos de transporte, como medida transversal para asegurar la contención de los contagios con carácter previo al inicio de nuevos escenarios.

Todas las decisiones en la gestión de la crisis tienen un basamento científico, y se han ido trabajando en el Comité Técnico de gestión de la crisis del coronavirus, en el Comité Técnico de Desescalada y en las reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como en las Conferencias de Presidentes.



Por último, cabe indicar que las decisiones, así como los protocolos y guías adoptados, están en permanente revisión. De este modo, de manera dialogada y consensuada, se adoptó dicha decisión como medida de precaución y seguridad.

Madrid, 11 de junio de 2020